INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de Enero de 2.018, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 39/17 "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil para el I.P.S."*** y presentan el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución en fecha 28 de Diciembre de 2017 se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas en esta contratación, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios: Lic. Myriam E. Ruiz Díaz Onetto en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Dr. Aníbal de los Ríos en representación de la Gerencia de Salud y el Abg. Romina Beatriz Campuzano Fernández en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.-

II. ANTECEDENTES

Por Resolución C.A. N° 090-026/16, de fecha 25 de Octubre de 2016, se aprobó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 11/16 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL I.P.S.", donde en su Considerando expuso cuanto sigue: "...en cuanto al Lote de Responsabilidad Civil, se aclara que fue suprimido del llamado, a fin de no retrasar los demás lotes que se encuentran sin cobertura o próximas a fenecer. Dicho Lote, será realizado en forma independiente...".

Por Resolución C.A. N° 016-018/17, de fecha 9 de Marzo de 2017, se cancelo el llamado a Licitación Pública Nacional N° 162/16 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL I.P.S.".

Por Memorándum DOC/DTC/N° 710/17 de fecha 22 de Mayo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informo que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado a "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL I.P.S.", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 327683.

La Resolución N° 057-003/17 de fecha 17 de Agosto de 2017, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a *Licitación Pública Nacional N° 39/17* "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil para el I.P.S."; *Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 39/17* "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil para el I.P.S."; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley *N°* 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario *N°* 21.909/03, el Decreto Modificatorio *N° 5174/05,* y el Decreto *N° 1107/14, y a* su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Por nota GAL/DOP N° 1074/17 de fecha 19 de Octubre de 2017, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la *Licitación Pública Nacional N° 39/17* "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil para el I.P.S.".

Romina B. Campuzano F. Abogada - Mat. N° 34.958 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Myriam Ruiz Díaz DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5731/17 de fecha 4 de Julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1845/17, de fecha 4 de Julio de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, el cual afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Según Acta N° 117/17 de fecha 26 de Diciembre de 2017, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1- ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – RUC 80002091-0: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 2.999.999.996.- (Guaraníes Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 135.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones)** Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22-1508-13665/000. Total de hojas foliadas 29 (veintinueve).-
2- ASEGURADORA YACYRETA S.A. - RUC 80021999-6: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 2.489.999.860.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones)** Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22-1508-13758/000. Total de hojas foliadas 243 (doscientos cuarenta y tres).-

V. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

N° de Orden	Documentos Substanciales	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		ASEGURADORA YACYRETA S.A.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de la Oferta	X		X	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta		X	X	
3	Documentos que acrediten la existencia y la representación legal del firmante de la oferta	X		X	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	X		X	

Romina B. Campuzano F. Abogada - Mat. N° 34.958 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Mylena Ruiz Díaz DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

VII. INFORME JURÍDICO.

En mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la **COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/17 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL IPS"** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de la oferta presentada por las firmas: **ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, conforme a lo establecido en los **Arts. 60, 61 inc. 1-) del Decreto N° 21.909/03**, demás disposiciones pertinentes establecidas en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, señalando que en su aspecto técnico y económico deberá ser evaluado por áreas o funcionarios idóneos designados para el efecto, y ante este estado de cosas se expresa cuanto sigue:--

1- ASEGURADORA YACYRETA S.A.

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Total 2.489.999.860	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

En lo relativo a la documentación de carácter formal, queda a consideración del Convocante, si resulta adjudicada deberá presentar para la suscripción del contrato la documentación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Copia Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, Copia Autenticada Patente Municipal Vigente, Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.-

2- ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma NO se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

Romina B. Campuzano T. Abogada - Mat. N° 34.956 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Mylena Ruiz Díaz DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Anibal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Total 2.999.999.9996	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observacion: En relación al documento sustancial **"Garantía de Mantenimiento de Oferta"** debe ser debidamente extendida de acuerdo lo establece el PBC en su ítem IAO 19.4:

> **"IAO 19.4: El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 180 (ciento ochenta) días.".-**

Ahora bien, es necesario referir que, en el Formulario de Oferta presentada físicamente por el Oferente el mismo dice en su ítem e): **"Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un período de 160 días, contados de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas..."**, si bien cuenta con un endoso de prórroga de 30 (treinta) días (que es a partir de la fecha 26 de abril de 2018 hasta el 26 de mayo de 2018), el mismo no es lo suficientemente extendida, teniendo en cuenta la fecha de apertura (26 de diciembre de 2017), los cálculos totalizan 151 (ciento cincuenta y un) días de vigencia del Mantenimiento de Garantía de Oferta, por tanto no cumple con lo establecido en el PBC. Se recomienda que la oferta sea descalificada.-

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos SINARH:

Que, a los efectos de cotejar las incompatibilidades previstas en el art. 40 que pudiera afectar a los proveedores y contratistas de la presente contratación, este Comité de Evaluación recurrió al **SINARH** Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - DGEEC, que es el sistema utilizado por las Instituciones Públicas y en el cual se registran los datos administrativos del personal permanente, comisionado y contratado, requisito indispensable para el procesamiento de salarios. Comprende el Sistema de Legajos y Red Bancaria.-

Se solicito a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", lo siguiente:

Informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y si los mismos prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

1- NORMAN HARRISON PALEARI - C.I. 1.045.199
2- LUSY BOGADO DE HARRISON - C.I. 1.357.355
3- EDUARDO BARRIOS PERINI - C.I. 193.499
4- NORMA OCAMPO CARDOZO - C.I. 1.852.223

Abogada - Mat. Nº 14.958
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Myrian Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

5- JACQUELINE MARIA HARRISON BOGADO - C.I. 3.804.903
6- MA. ELIZABETH BARRIOS - C.I. 3.172.474
7- VICTOR RAMON CASTILLO - C.I. 2.359.143
8- CRISTIAN RAUL ACHUCARRO - C.I. 1.129.232
9- OSCAR HARRISON JACQUET - C.I. 176.591
10- ROBERT ALEXIS HARRISON - C.I. 1.045.197

Respuesta: Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no visualizándose vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado.

VIII. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de la empresa oferente, en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

IX. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	
	Cumple	No Cumple
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b. constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	

Abogada - Mat. N° 34.958
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Myriam Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de Servicio de Pólizas de Seguros, a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple	
2. Declaración Jurada simple de que el modelo de Póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	Cumple	
3. Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	Cumple	
4. Detalle actualizado del respaldo de la Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo 3 (tres), mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como igual o superior al "A" (Estándar & Poor's) y/o equivalentes de otras calificadoras internacionales. La nomina de los mismos deberán permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.	Cumple	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Que las compañías acrediten, a la fecha del acto de apertura, una calificación mínima de A estable otorgada por una Calificadora de Riesgo registrada como tal en la República del Paraguay.	Cumple	
2. Carta de compromiso del /los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al oferente manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser reasegurados. Mencionar el Reasegurado Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro que deberá cubrir el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por Compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en el PBC.	Cumple	
3. Las Aseguradoras oferentes deberán estar debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, para emitir Pólizas de Seguro. Deberá presentarse el informe de Calificación de Empresas Aseguradoras, emitida por el Banco Central del Paraguay, vigente a la presentación de las ofertas.	Cumple	
4. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	
5. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los cuatro (4) últimos años (2013, 2014, 2015 y 2016).	Cumple	
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	Cumple	
7. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple	
8. Balances de los años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015 y 2016).	Cumple	
9. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	Cumple	
10. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple	

Romina B. Campusano F. Abogada - Mat. N° 34,958 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Mirian Ruiz Díaz DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

X. CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS:

			ASEGURADORA YACYRETA S.A.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACION
1	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	34	73.235.290	2.489.999.860	2.499.000.000	0%
Monto Total: Son Guaranies Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta (Gs 2.489.999.860) IVA Incluido.-					2.489.999.860		

XI. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que no existen errores aritméticos.

XII. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

No se ha solicitado ninguna aclaración durante este proceso de evaluación.

XIII. CUADRO DEMOSTRATIVO DE FACTURAS:

El volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta en la presente licitación.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.			
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (2012 - 2016)			
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**	
2014	LPN No. 103/14 - Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones	Gs.	11.895.000.000
2014	LPN No. 35/14 - Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	Gs.	3.235.877.460
2015	LPN No. 75/15 - Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	Gs.	2.928.404.048
2015	LPN No. 97/15 - Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones	Gs.	16.819.639.980
2016	LPN No. 01/16 - Direccion Nacional de Aeronautica Civil	Gs.	1.549.000.000
TOTAL FACTURACION		**Gs.**	**36.427.921.488**
MONTO DE LA OFERTA		**Gs.**	**2.489.999.860**
50% DEL MONTO OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACION		**Gs.**	**1.244.999.930**

XIII. INFORME TECNICO:

En cuanto a la Licitación Pública Nacional N° 39/17 "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil para el I.P.S.", se informa cuanto sigue: Una vez verificados los documentos requeridos en la presentación de ofertas, cumplen con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. N° 24.958
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marlon Ruiz Díaz
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

XIV. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

ASEGURADORA YACYRETA S.A.											
		2013		2014		2015		2016		Promedio	Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	119.866.265.802	1,46	126.989.338.358	1,56	135.442.924.098	1,61	168.102.248.881	1,47	1,55	CUMPLE
	Pasivo corriente	82.248.591.581		81.264.473.919		83.870.068.434		114.602.558.319			
Endeudamiento	Pasivo total	82.248.591.581	0,64	81.264.473.919	0,59	83.870.068.434	0,57	114.602.558.319	0,64	0,60	CUMPLE
	Activo total	128.625.961.085		136.759.046.306		147.259.601.363		179.147.940.911			
Rentabilidad	Utilidad neta	9.264.447.178	0,27	8.769.472.825	0,23	7.738.274.420	0,20	6.870.221.955	0,18	0,20	CUMPLE
	Capital	34.000.000.000		37.923.874.743		38.519.034.506		39.191.575.935			
Capital	Activo corriente							168.102.248.881	53.499.690.562	248.999.986	CUMPLE
	Pasivo corriente							114.602.558.319			
									TOTAL DE LA OFERTA		2.489.999.860

XV. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Verificadas las documentaciones y evaluadas las Ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, la Resolución DNCP N° 956 y N° 1173/16, se eleva el presente informe con las siguientes sugerencias:

1- **DESCALIFICAR** a la firma: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., de la LICITACION PUBLICA NACIONAL 39/17 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL I.P.S.", por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su Ítem IAO 19.4: "El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 180 (ciento ochenta) días".
2- **ADJUDICAR** a la firma: ASEGURADORA YACYRETA S.A., según detalle:

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	34	73.235.290	2.489.999.860
Monto Total: Son Guaranies Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta (Gs 2.489.999.860) IVA Incluido.-					**2.489.999.860**

XV. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marlen Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. N° 34.958
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Myriam Elizabeth Ruiz Díaz
Representante DOC.

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. N° 34.958
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Romina Beatriz Campuzano Fernández
Representante Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

Dr. Aníbal Manuel de los Ríos
Representante Gerencia de Salud